



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2018-286-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NORMA CONSTANZA GIRALDO ARTUNDUAGA
DEMANDADO:	EDUER DE JESUS CARREÑO USTATE

Como la estudiante de derecho SILVIA CAROLINA POVEDA CABRERA, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al joven CARLOS JIMMY PUENTES LOMBO, se dispone:

Reconocer personería jurídica a la estudiante SILVA CAROLINA POVEDA CABRERA para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

Fmp

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El _____ de 2020 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario
